



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Instituto Mexiquense de la Infraestructura
Física Educativa
Secretaría Técnica

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa

Octubre, 2023.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

PRESENTACIÓN

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, tiene como objeto general; procurar la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal, a través de la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria.

El Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, tiene como objeto general, el regular los principios y la bases que deberán observar los sujetos obligados en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de Mejora Regulatoria.

El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa del Estado de México, tiene como objeto general, planear, programar, dirigir y controlar la construcción, reparación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de la infraestructura educativa en todos los niveles y modalidades, así como administrar los recursos federales y estatales otorgados al Organismo, para contribuir a la ampliación de la cobertura del servicio, que la modernidad educativa exija y abatir el déficit de espacios escolares en el Estado.

Por ello es inminente, dar continuidad a los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, fortaleciendo las acciones de acompañamiento, asesoría y atención, de modo que el Gobierno del Estado de México, se consolide como un aliado estratégico para la creación, diversificación y consolidación de sus funciones y metas institucionales.

Para lograr que la infraestructura física educativa de la entidad, alcance un nivel de calidad óptimo, contribuyendo al aprovechamiento de la población y coadyuvando al mejoramiento cualitativo y cuantitativo de los espacios educativos, elevando la calidad de vida de la sociedad mexiquense, es necesario implementar acciones en materia de mejora regulatoria, que permitan la simplificación de trámites y servicios administrativos, para el perfeccionamiento de las regulaciones, a través del perfeccionamiento a la normatividad vigente, para facilitar y elevar la competitividad.

Este Instituto cuenta con numerosas atribuciones, como son las de generar y promover normas que regulen el desarrollo de la infraestructura física educativa en el Estado de México, por ello resulta elemental, coadyuvar en la implementación de documentos normativos que compilen aquellas disposiciones institucionales, consideradas funcionalmente de suma importancia, pero que aún no se encuentran reguladas normativamente.

[Handwritten signatures in blue ink]





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

En el ámbito de competencia del Instituto, es conveniente se realice la actualización y retroalimentación del marco jurídico de actuación, en el cuales se vislumbre el objeto y las acciones específicas para el cumplimiento de sus fines, con el objetivo principal de atender la necesidad social e implementar acciones en materia regulatoria en beneficio de los usuarios, empresarios, población en general y de las personas servidoras públicas, además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental.

Este Organismo Público Descentralizado, se encuentra en una constante búsqueda de acciones que permitan regular las funciones públicas, a través de documentos específicos, en los cuales se precise de manera concreta, los lineamientos y demás normatividad que deba observarse, en congruencia con los derechos, obligaciones, trámites y servicios, que son inherentes al desempeño del quehacer público; así como aquellas disposiciones que surgen en la relación laboral, permitiendo alcanzar los objetivos que dentro del empleo, cargo o comisión les sean encomendados.

Por lo antes expuesto y para efectos del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, éste Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, ha considerado primordial implementar acciones que contribuyan a avanzar hacia un marco jurídico eficiente, para garantizar el mejoramiento funcional, promoviendo mejores prácticas en el servicio público y potencializando el deber gubernamental.

En consecuencia, para continuar con el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, se considera esencial la implementación del siguiente documento:

“Manual de Procedimientos de Adquisiciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa”

A través de la implementación del Manual en cita, se pretende eficientar el desarrollo administrativo de los Procedimientos en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante la formalización y estandarización de las operaciones de trabajo, así como el establecimiento de políticas encaminadas a suministrar a las Unidades Administrativas del Instituto, así como de los Centros Educativos del Estado de México; bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, bajo las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Así mismo, su implementación tiene como finalidad, continuar retroalimentando las actividades institucionales, mediante un documento normativo que coadyuve al cumplimiento de su objetivo, direccionado a generar y promover acciones, para administrar técnicamente el mejoramiento en la ejecución y desarrollo de la infraestructura física educativa.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Por consiguiente, la implementación del documento normativo descrito, dentro del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, permitirá continuar aportando acciones específicas, a efecto de agilizar y concretar de manera clara y precisa las funciones, trámites y servicios de éste Instituto.

MISIÓN

Implementar un documento normativo al marco jurídico institucional, el cual, mediante su creación, logre captar la naturaleza funcional en las diversas actividades que resultan del cumplimiento de sus fines, para asegurar el adecuado ejercicio en las atribuciones institucionales conferidas, así como al cumplimiento del objetivo y funciones de este Organismo Público Descentralizado.

VISIÓN

Impulsar las acciones que permitan resolver con eficiencia los propósitos institucionales, propugnando la permanente revisión, actualización y creación de estructuras, diseño e instrumentación de propuestas encaminadas a cumplir las metas, contribuyendo a la planificación de la acción pública administrativa, hacia nuevos esquemas de responsabilidad, organización y productividad, logrando un actuar eficaz, con apego a las necesidades de infraestructura educativa de la sociedad.

DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

El presente diagnóstico resulta del análisis e identificación de las diversas acciones, actividades y funciones institucionales, que crean trámites, servicios, derechos y obligaciones, que aún no han sido contempladas a través de la implementación de documentos normativos, por ende, es de vital importancia integrarlas al marco jurídico de éste Organismo Público Descentralizado.

Consecuentemente, el sumar y mejorar al marco jurídico existente, documentos de nueva creación que se encuentren orientados a definir los Procedimientos en materia de adquisiciones y contratación de servicios, permitirá cumplir con los objetivos y demás actividades que deriven propiamente de estas funciones de trabajo, con mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y los demás quehaceres que de éste deriven.

En consecuencia, la implementación de disposiciones normativas, serán pieza fundamental en el actuar de las personas servidoras públicas, y servirán de directriz para plasmar de forma precisa los términos y alcances de cada una.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Fortalezas

- *Mantener la ejecución de tareas y actividades, en los procedimientos adquisitivos.
- *Continuar aplicando lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, para las actividades encaminadas a la adquisición de equipamiento de Centros Educativos.
- *Integrar normativamente el marco jurídico institucional, derivado del mejoramiento cuantitativo y cualitativo de espacios educativos.

Oportunidades

- *Coadyuvar a eficientar los diversos procedimientos en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios.
- *Implementar los mecanismos necesarios, para el cumplimiento de objetivos bajo mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, financiamiento.
- *Realizar oportunamente el suministro de bienes y/o servicios, para llevar a cabo el desempeño de actividades.

Debilidades

- *Implementar documentos normativos que son de vital importancia para la ejecución y cumplimiento de las funciones que derivan del desempeño del empleo, cargo o comisión de las personas servidoras públicas.
- * Llevar a cabo en los tiempos establecidos y sin desfase, la contratación de servicios y arrendamientos.

Amenazas

- * Lograr suministrar en tiempo y forma, los bienes y servicios, a las Unidades Administrativas usuarias, para el cumplimiento de sus actividades y fines.
- * Completar el tiempo y forma la integración del Manual de Procedimientos, de acuerdo a los tiempos programados para tal efecto.
- * Lograr captar todas las necesidades generadas en materia de adquisiciones, a través de la implementación del documento normativo.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

FUNDAMENTACIÓN

Este Programa Anual de Mejora Regulatoria, se sustenta conforme a lo dispuesto en los ordenamientos siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 25, Artículo 73, fracción XXIX-Y y Artículo sexto transitorio

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

- Artículo 139 Bis

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México

- Artículo 17

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

- Artículo 3, Artículo 31, fracción III, Artículo 37, Artículo 38 y Artículo 39.

Código Administrativo

- Artículo 1.5, fracción III.

Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

- Artículo 1
- Artículo 17
- Artículo 23
- Artículo 26

Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa

- Artículo 9, fracción XV
- Artículo 12, fracción XVII

Acuerdo mediante el cual se constituye el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa y sus Lineamientos Generales de Operación y Funcionamiento.

Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

MOTIVACIÓN

El Gobierno del Estado de México ha centrado sus esfuerzos en la transformación de la Administración Pública, con el fin de orientarla, primordialmente, al servicio de la ciudadanía, así como contar con un aparato administrativo que impulse la simplificación administrativa y normativa para consolidar un gobierno más eficiente y productivo.

En el ámbito de competencia de la Secretaría de Educación a través del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa; se tienen entre los principales objetivos institucionales, normar el desarrollo de la infraestructura física educativa en todos sus niveles y modalidades, por ende, resulta indispensable que el Instituto cuente con las disposiciones jurídicas encaminadas a eficientar el desarrollo de las diversas unidades administrativas que la integran.

En consecuencia, la implementación de disposiciones normativas, serán pieza fundamental en el actuar de las personas servidoras públicas, y servirán de directriz para plasmar de forma precisa los términos y alcances de cada una, permitiendo con ello, atender permanentemente a través de instrumentos regulatorios, las acciones y actividades para la optimización de los procedimientos de adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos.

Es importante mencionar que, este Instituto se encuentra en constante actualización de su normatividad vigente, así como en constante implementación de aquella que es necesaria para el cumplimiento de sus fines, con el objetivo de lograr un marco jurídico armonizado y acorde a las necesidades actuales institucionales.

Derivado de ello, es importante mencionar, que se ha atendido diversas acciones normativas mediante Mejora Regulatoria, pero al ser relevante la dinámica social que forma parte del cumplimiento de los objetivos institucionales, es de generarse la retroalimentación del marco jurídico vigente, en las materias de arrendamientos, contratación de servicios, adquisiciones, que fortalezcan y coadyuven al desarrollo institucional.

Dado que, entre los principales objetivos institucionales se encuentra el de normar el desarrollo de la infraestructura física educativa en todos sus niveles y modalidades, es indispensable que el Instituto cuente con disposiciones jurídicas encaminadas a eficientar el desarrollo de las diversas unidades administrativas que la integran.

En el caso de trámites y servicios que son propios de las Unidades Administrativas del Instituto, es necesario crear e implementar procedimientos que eficienten la adquisición



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

de bienes, contratación de servicios, arrendamientos, mediante sus modalidades de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directo conforme a los Recursos correspondientes, logrando impulsar y fortalecer estrategias de atención y ejecución, así como protocolos de seguimiento actualizados.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 1

Lograr consolidar un marco normativo actualizado, eficiente y claro que se encuentre acorde a las necesidades de trabajo que surgen dentro de las actividades laborales del desempeño del empleo, cargo o comisión, así como de los trámites y servicios que reciben en las Unidades Administrativas del Instituto.

Líneas de acción

- Realizar una revisión al marco jurídico administrativo institucional, con la finalidad de identificar los ordenamientos aplicables existentes y en su caso actualizarlos, así mismo, identificar los no existentes para lograr su implementación.
- Identificar aquellos trámites y servicios que se realizan para cumplimentar las funciones y actividades inherentes al Instituto, que permitan el cumplimiento de sus fines, mediante la implementación de documentos específicos que contengan de manera estructurada y procedimental las diversas actividades que se realizan en las diversas áreas que integran el Instituto.

Estrategia 2

Lograr la adecuada aplicación de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en lo que respecta a implementación de acciones normativas para el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.

Líneas de acción

- Agilizar la gestión interna y reducir los tiempos de atención y respuesta a la ciudadanía, mediante la optimización de trámites y servicios.
- Lograr cumplimentar las acciones normativas de acuerdo a lo establecido por los Criterios de Evaluación para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.

Objetivos Generales

- Generar un documento que atienda de manera estructurada la adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamientos, mediante la modalidad de





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa con Recursos Estatales.

- Atender mediante procedimiento la adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamientos, mediante la modalidad de Licitación Pública, Concurso por Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación Directa con Recursos Federales.
- Lograr el mejoramiento, calidad y eficiencia en el desarrollo administrativo de los Procedimientos en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante la formalización y estandarización de las operaciones de trabajo.
- Fomentar el establecimiento de políticas encaminadas a suministrar a las diversas Unidades Administrativas del Instituto y centros educativos del Estado de México, de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, bajo mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes.

Objetivos específicos

- Suministrar los bienes y/o servicios de las Unidad Administrativas usuarias del Instituto, para el desempeño oportuno de sus actividades sustantivas y comunes, buscando mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.
- Llevar a cabo el mejoramiento en los procedimientos en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios y arrendamientos a través de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa.
- Definir el alcance que tendrán los procedimientos en materia de adquisición, con aplicación a las personas servidoras públicas encargadas de llevar a cabo los procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos del Departamento de Adquisiciones, así como, a los integrantes del H. Comité de Adquisiciones y Servicios y el H. Comité de Arrendamientos.
- Realizar las tareas y/o actividades inherentes a los Procedimientos Adquisitivos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como su Reglamento.

Propuestas normativas que formarán parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria
2024





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Propuesta	Documento
Creación	Manual de Procedimientos de Adquisiciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa

Propuesta integral por trámite o servicio

Se anexa el Formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite o Servicio

Cronograma de actividades

Se anexa el Formato del Cronograma anual de actividades programadas

